

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2024.

Versión estenográfica de la Vigésima octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenas tardes.

Siendo las 4 de la tarde con 13 minutos del 20 de noviembre del 2024, se les da la bienvenida a la Vigésima octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la sesión le solicito a la Secretaría Técnica que verifique el quorum.

David Gorra Flota: Comisionados, buenas tardes.

Para la verificación del quorum les pido, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Buenas tardes, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias, buenas tardes.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, con la presencia en la sala del Pleno de los Comisionados Robles, Díaz y Juárez, y con la participación virtual del Comisionado Camacho, tenemos quorum para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, que fue debidamente circulada con la convocatoria. Y aquí nada más solicitar la inclusión de un asunto, sería el Acuerdo

mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.”

Este asunto correspondería a la Unidad de Concesiones y Servicios y, en su caso, si así lo aprueban, se estaría incluyendo bajo el numeral 1.30.

Con la solicitud de esa adición, Secretario, solicitarle que recabe la votación del Orden del Día.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del Orden del Día con la incorporación del asunto que ha sido señalado.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos para tratar en bloque del 1.1 al 1.28, se trata de resoluciones sobre condiciones de interconexión no convenidas, y le solicito Secretario que me pueda apoyar dando cuenta de estas resoluciones.

David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Se trata de 28 resoluciones, serían los asuntos I.1 al I.28 y son 28 resoluciones mediante las cuales el Pleno de este Instituto determina las condiciones de interconexión no convenidas aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 entre los siguientes concesionarios.

Del numeral I.1 a I.6, por una parte, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. Y por la otra, en el I.1, Miguel Ángel González Dobarganes; en el I.2, TV Rey de Occidente, S.A. de C.V.; I.3, Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V.; I.4, Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V.; I.5, Lantointernet, S.A. de C.V.; I.6, Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V.

De los numerales I.7 a I.26, por una parte, Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. Y por la otra, en el I.7, Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.; I.8 Grupo AT&T; I.9, Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; I.10, Altán Redes, S.A.P.I. de C.V.; I.11, Teligentia, S.A. de C.V.; I.12, Sparktelecomm, S.A. de C.V.; I.13, Connect Telecom, S. de R.L. de C.V.; I.14, Starsatel, S.A. de C.V.; I.15, Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.; I.16, Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.; I.17, Inbtel, S.A. de C.V.; I.18, Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V.; I.19, Coordinadora de Carrier's, S.A. de C.V.; I.20, Directo Telecom, S.A. de C.V.; I.21, Pegaso PCS, S.A. de C.V.; I.22, IP Matrix, S.A. de C.V.; I.23, Convergía de México, S.A. de C.V.; I.24, Axtel, S.A.B. de C.V.; I.25, Tactic Tel, S.A. de C.V., y I.26, Grupo Televisa.

En el I.27, por una parte, Celmax Móvil, S.A. de C.V., y por la otra, Grupo Televisa.

Finalmente, en el I.28, por una parte, Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y por la otra, Telecommerce Access Service, S.A. de C.V.

Son las 28 resoluciones, Comisionados, numerales I.1 a I.28.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Muchas gracias, Secretario.

Le cedo ahora la palabra a Fernando Butler o a la persona que él nos indique para la presentación.

Fernando Butler Silva: Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, los asuntos listados bajo los numerales I.1 al I.28 que se someten a su consideración, corresponden a proyectos de resolución mediante los cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Telmex, Telnor, Telcel y Celmax con diversos concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Como antecedentes tenemos que en el mes de julio los representantes legales de Telmex, Telnor, Telcel y Celmax, mediante Oficialía de Partes, solicitaron la intervención de este Instituto para resolver los términos, tarifas y condiciones que no pudieron convenir con diversos concesionarios para la interconexión de sus respectivas redes públicas de telecomunicaciones, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, los procedimientos de referencia fueron sustanciados en todas y cada una de sus etapas, lo cual se encuentra plenamente documentado en las constancias que integran los expedientes administrativos relacionados. Por lo tanto, fue debidamente notificado a los concesionarios que los procedimientos guardaban estado para que el Pleno del Instituto dicte las resoluciones correspondientes.

De manera general, los puntos más importantes que se consideran en los proyectos de resolución son los siguientes.

En diversos asuntos se resuelven tarifas de interconexión para el año 2025, de conformidad con el acuerdo de condiciones técnicas mínimas y tarifas, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2024.

En diversos asuntos se resuelve la tarifa que los concesionarios deberán pagar por la terminación del tráfico 1-800, y se establece que no da lugar la determinación de tarifa de originación.

En diversos asuntos se resuelve tarifas de interconexión para operadores móviles virtuales.

Y se resuelve que los concesionarios deberán suscribir los convenios de interconexión respectivos y deberán remitir un ejemplar para efectos de su inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Finalmente, en atención a los comentarios recibidos por sus oficinas para el asunto I.21, correspondiente a la resolución Telmex y Telnor y Pegaso PCS, se realiza una precisión en el inciso d) del considerando quinto, relacionado con las condiciones no convenidas planteadas por las partes, en las cuales se pronuncia el Instituto en donde originalmente no se precisó la solicitud de reciprocidad de la tarifa en cuestión, por lo que se modifica de la siguiente manera: "D. La Tarifa de interconexión que Telmex, Telnor y Pegaso PCS, deberán pagarse de manera recíproca por servicios de originación y entrega de tráficos de servicio no geográficos, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Hay que anotar que dicha precisión no modifica el fondo de la resolución, ni altera resolutivo final alguno.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Fernando.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura y adelantar el sentido de mi voto a favor de las resoluciones enlistadas bajo los numerales I.1 a I.28, ya que del proceso realizado por la Unidad de Política Regulatoria se desprende que los procedimientos se sustanciaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que este Instituto se pronuncie y resuelva sobre aquellos términos y tarifas que no pudieron convenir los concesionarios en sus respectivas negociaciones.

Dichos proyectos resuelven las condiciones y tarifas de interconexión que deberán pagarse entre sí los concesionarios por terminación del servicio local en usuarios fijos y móviles, terminación de mensajes cortos, conocidos como MSM, servicios de tránsito de red fija, servicios de coubicación, entre otros, a efecto de que inicien el intercambio de tráfico y con ello estar en posibilidad de que se formalicen los convenios de interconexión respectivos.

Cabe señalar que los presentes términos y condiciones de interconexión que se resuelven brindan certidumbre y continuidad a los modelos de negocio de los operadores que participan en el sector, ya que las tarifas de interconexión resueltas derivan de cálculos realizados en el modelo de costos multianual, las cuales mantienen la simetría entre el Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones y los operadores alternativos, lo que promueve la competencia en los servicios de interconexión regulados.

Finalmente, destaco que las tarifas de interconexión resueltas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 corresponden a las publicadas en el acuerdo de condiciones técnicas mínimas y tarifas 2025, mismas que han sido determinadas conforme a la metodología establecida para el cálculo de los costos de interconexión en los modelos de costos correspondientes aprobados también por este Instituto.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de los proyectos respectivos.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.1 a I.28.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos I.1 a I.28 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.29, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.

Aquí solicitarle, Secretario Técnico, que informe a este Pleno sobre las publicaciones que deben de hacerse en términos de ley, esto previo a la aprobación del proyecto.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, les informo que en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya se encuentran publicados en el portal de

internet institucional el proyecto que está siendo sometido a su consideración, el informe de consideraciones, así como el análisis de nulo impacto regulatorio.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Le cedo ahora la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Buenas tardes.

Con su venia, Jocabed García hará la presentación de este asunto.

Jocabed García Villareal: Buenas tardes, señores Comisionados y a todos los presentes.

Me dirijo a este H. Órgano Colegiado, a efecto de poner a su consideración el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018.

Este asunto que se pone a su consideración tiene como objetivo modificar el inciso b) del artículo primero transitorio de los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, publicados en el DOF el 11 de mayo de 2018, a efecto de guardar congruencia con las modificaciones realizadas en los artículos primero transitorio, inciso a) y segundo transitorio de dichos Planes Técnicos Fundamentales, en los cuales se establece el 1 de julio de 2025 como la fecha de entrada en vigor de diversas secciones de estos planes y de abrogación de los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización publicados en el DOF el 21 de junio de 1996, y así brindar certeza jurídica a los proveedores respecto a las disposiciones relativas a la estructura del número nacional, a los números identificadores de región y a los procedimientos de asignación y administración de todos los recursos numéricos y de señalización que deberán observarse hasta el 30 de junio de 2025, promoviendo una transición transparente e ininterrumpida entre los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización publicados en el año 1996 y los publicados en el 2018.

Por otra parte, durante el periodo comprendido del 23 de septiembre al 21 de octubre de 2024 se llevó a cabo la consulta pública del proyecto de mérito, una vez concluido el plazo de consulta respectivo no se recibieron comentarios, opiniones o sugerencias de ningún interesado.

Finalmente, aprovecho para agradecer el apoyo brindado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Política Regulatoria, la Coordinación de Mejora Regulatoria, la

Secretaría Técnica del Pleno, así como las aportaciones que hicieron los integrantes de las oficinas de los Comisionados, que sirvieron para fortalecer el presente proyecto de modificación a los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Jocabed.

Está a su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor del proyecto, resaltando la relevancia del presente proyecto, pues a través de este se busca proveer a los proveedores de servicios de telecomunicaciones de certeza y claridad sobre los procedimientos de asignación y administración de recursos de numeración y señalización que serán aplicables y deberán observarse hasta el 30 de junio de 2025, fecha en la que quedan abrogados los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996.

Esto a efecto de fortalecer y armonizar las modificaciones realizadas en los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización respecto de las disposiciones relativas a la estructura de número nacional, los NIR y a los procedimientos de asignación y administración de todos los recursos numéricos y de señalización, promoviendo una transición transparente e ininterrumpida. Además, de garantizar la debida certeza jurídica sobre la definición geográfica a la que estará asociada la numeración nacional asignada.

En este sentido, se adecúa las disposiciones administrativas a fin de atender y satisfacer las necesidades y las realidades de los regulados bajo este instrumento y de manera indirecta de sus usuarios finales.

En razón de lo expuesto anteriormente, adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones yo también fijo postura, y aquí solamente señalar que tomando en cuenta las solicitudes de la industria y a efecto de brindarle claridad y certeza coincido con el proyecto en el sentido de que debe darse... coincido en la

necesidad de modificar la fecha en que entrará en vigor diversas secciones de los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, por lo que también adelanto que estaré votando a favor del proyecto en los términos en que ha sido presentado.

Dicho eso y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.29.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.29 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto incluido I.30, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión".

Le cedo para este asunto la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Con su venia, César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Buenas tardes, Comisionados, colegas del Instituto.

Como antecedentes de este caso tenemos que esta modificación tiene como objetivo realizar una armonización normativa con las disposiciones regulatorias en materia de comunicación vía satélite, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del 2023, las cuales entraron en vigor el 7 de marzo del mismo año. Derivado de lo anterior, se considera oportuno modificar en particular los artículos 2, 11, 12 y 13 de los lineamientos de concesionamiento.

Conforme al artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se establece que para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana. Asimismo, los lineamientos de consulta pública precisan que el anteproyecto de regulación que se somete a consulta pública debe estar acompañado de su respectivo análisis de impacto regulatorio.

Al respecto, derivado de la evaluación que se realizó para la modificación de los lineamientos de concesiones se advierte que su impacto es nulo, toda vez que su entrada en vigor no implica nuevos costos de cumplimiento a los sujetos regulados, permite transparentar y dar a conocer anticipadamente el objeto de las modificaciones a la regulación y la afinidad que atiende y el nulo impacto de la misma.

Derivado de lo anterior, se propone al Pleno de este Instituto someter a consulta pública por un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el portal de internet de este Instituto el anteproyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, acompañado en su respectivo análisis de nulo impacto regulatorio a fin de que cualquier persona interesada presente al Instituto sus opiniones, comentarios, aportaciones, observaciones, propuestas y/o adiciones.

También es importante señalar que se harán algunas precisiones de forma de la versión circulada previamente, las cuales se atenderán en la versión de engrose del proyecto y no cambian el sentido del mismo, y tienen que ver con la omisión de una fracción del estatuto orgánico en el fundamento del acuerdo, la cual será

incorporada, quitar del intrínquilis la mención que se realiza del artículo 8, el cual no será objeto de la modificación, así como precisiones en la transcripción del artículo 2, referente a las fracciones que no serán objeto de modificación.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

Y tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

También para adelantar mi voto a favor de someter a consulta pública el acuerdo presentado por la Unidad de Concesiones y Servicios, al considerar de suma importancia fortalecer los lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones y al mismo tiempo robustecer diversos términos establecidos en las disposiciones regulatorias en materia de comunicación vía satélite. Con ello, el Instituto reitera su compromiso de mejora continua facilitando la gestión de los trámites y servicios a su cargo.

En razón de lo anterior y dado que los comentarios y opiniones que se viertan en la consulta pública permitirán robustecer el proyecto, adelanto mi voto a favor de dicha consulta.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

Yo también tomo la palabra para adelantar que acompañaré con mi voto a favor el presente acuerdo que determina someter al proceso de consulta pública el anteproyecto que modifica los lineamientos para el otorgamiento de concesiones por un plazo de 10 días hábiles, lo anterior sustentado en la importancia de transparentar y promover la participación ciudadana en los procesos de emisión y modificación de las disposiciones que genera el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de dar cabal cumplimiento a nuestro mandato legal y también para generar el mejor producto regulatorio en beneficio del desarrollo eficiente de los sectores que la Constitución nos ha encomendado.

Dicho eso y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.30.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto I.30 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

No hay más asuntos que tratar en la sesión, no hay asuntos generales, pero antes de concluir le doy la palabra al Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Si bien no hay asuntos generales, creo que pues es de todos conocido que en estos momentos se está discutiendo en el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de simplificación orgánica que contempla la desaparición de siete organismos entre ellos el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y dicho dictamen tal y como fue aprobado en agosto pasado contempla que las funciones y atribuciones del IFT sean absorbidas en su totalidad por la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión, presumiblemente podría ser la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura y Transportes, y como lo hicimos desde febrero este Pleno ha buscado todos los medios para hacer llegar la información y datos pertinentes sobre la importancia de las tareas de nuestro Instituto, así como de las consecuencias que tendría su eventual extinción.

Inclusive, recientemente entregamos a los involucrados en la decisión documentación sobre consideraciones y rubros trascendentales que se omiten en dicho dictamen en detrimento obviamente del bienestar de los ciudadanos,

elementos que han sido indispensables para brindar beneficios a todos los mexicanos y que ha permitido al sector un crecimiento sostenido y en un ambiente de certidumbre jurídica.

Ahí hemos insistido y lo hemos seguido haciendo constantemente desde que se anunció esta votación, que la autonomía, independencia, imparcialidad técnica y presupuestaria son indispensables para la toma de decisiones regulatorias y de competencia económica, tal como se establece en los propios tratados internacionales, particularmente ahora que el Ejecutivo participa directa e indirectamente en la operación y prestación de estos servicios en el país.

También que las decisiones colegiadas sin que estén supeditadas a otras dependencias son indispensables para hacer frente a los intereses que van más allá del interés público y que evitan también los riesgos de captura y permiten una toma de decisiones con una visión multidisciplinaria.

Hicimos énfasis y esto también lo hicimos tanto escrito como verbalmente en la importancia de mantener al capital humano especializado que es resultado de años de capacitación, inversión de recursos del propio Estado para la formación de estos servidores públicos y que han sido un pilar fundamental del organismo regulador.

Y también mostramos cómo ha funcionado esta institución cuando la regulación sectorial y de competencia económica ha estado en una misma autoridad convergente con una visión integral del funcionamiento de los mercados y que esto a diferencia de otros mecanismos cuando han estado separados ha funcionado mucho mejor que cuando han estado... ha funcionado con menores resultados que cuando están integrados, como es el caso del Instituto.

Ahora, lo que se ha mencionado y lo que han anunciado en este día y en los días pasados es que este dictamen podría ser modificado mediante reservas por los propios diputados en aras de que se respete la independencia técnica, así como algunos rubros que se establecen en los propios tratados internacionales sin que al momento esté claro bajo qué figura jurídica se preservaría tal condición.

De cualquier forma tanto el Legislativo como el Gobierno Federal y así también nos los han mencionado, en persona han mencionado que se respetarían los derechos de los trabajadores del Instituto y que existiría la posibilidad de incorporarlos a una nueva entidad en caso de que se asuma las funciones del regulador de telecomunicaciones y radiodifusión en una nueva, esperamos y confío en que esto quede plasmado en esta reforma o en las propias reservas que se están mencionando.

En tanto, pues nosotros seguimos buscando oportunidades de diálogo y de mayor información, haremos y seguimos haciendo hasta el último esfuerzo para que este

Instituto permanezca como lo conocemos hasta ahora; sin embargo, pues debemos reconocer que después del 2 de junio el escenario político cambió drásticamente, que hay una nueva composición en el Congreso y que está tomando decisiones por amplia mayoría, las cuales pues no parecen dar marcha atrás en cuanto a las prioridades que tienen.

Pero también debemos tener claro que esta reforma que contempla esta extinción más allá de lo que plantea el propio dictamen pues no está fundamentado en datos duros en cuanto a la eficiencia y eficacia del trabajo del Instituto; al contrario, se ha recibido y han reconocido, inclusive, en las propias comparecencias el trabajo del Instituto y también los beneficios que tiene este.

Es una reforma que no pondera el arduo trabajo en materia de regulación y competencia que realiza esta institución, ni siquiera pondera si la supuesta eficiencia administrativa o los ahorros que se tendrían van más allá de lo que se ha pensado, dado que como ellos mismos lo han manifestado en sus estudios pues sólo llegaría al .017% de un Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nuestra institución es inminentemente técnica no participamos, como siempre, en las coyunturas políticas, ni de la agendas de partidos, para algunos esto podría ser una desventaja por el punto y podrían pensar que deberíamos de ser más políticos, pero desde mi punto de vista es una de nuestras grandes virtudes el no involucrar decisiones técnicas ni de regulación cuando se está en la coyuntura política.

Reiterar que el Instituto sigue y seguirá trabajando a pesar de estos momentos tan decisivos como controversiales que atravesamos y que seguiremos actuando con transparencia y cumpliendo cabalmente nuestras funciones en beneficio de los usuarios y de las audiencias de nuestro país.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Al contrario, Comisionado Robles.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Juárez.

También para referirme al dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con un proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, dentro de dicho dictamen se encuentra la extinción del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al respecto, quiero señalar que estoy convencido que el modelo institucional con el que tenemos ahora de organismo constitucionalmente autónomo es el que mayor bienestar ha traído al sector de telecomunicaciones y a la población.

Al igual que cientos de servidores públicos he formado parte del órgano regulador desde el 2002, conozco de primera mano las dificultades que representaba estar supeditado a decisiones que se alejaban de decisiones técnicas y legales claras y robustas.

Un diseño institucional inadecuado que ya demostró en el pasado que los mercados no funcionaban de manera eficiente, que imponía costos significativos a la economía mexicana e incidía de manera negativa en el bienestar de la población. El sector se caracterizaba por altos precios entre los más elevados de los países de la OCDE, falta de competencia y, como consecuencia, baja penetración y cobertura de los servicios.

Por otro lado, la autonomía constitucional con la que fuimos dotados ha traído una transformación profunda de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, fomentando la competencia de los sectores, por un lado. Y, por otro, ampliando el acceso y uso de los servicios.

Hoy sabemos que la población paga menos por sus servicios, que tenemos mejor calidad y una mayor penetración de los mismos. Se han generado ahorros para los mexicanos por unos 805 mil millones de pesos y por cada peso del presupuesto asignado al Instituto se devuelven 10.19 pesos a la hacienda pública.

Pero detrás de estos beneficios a la sociedad mexicana está la labor regulatoria llevada a cabo por cientos de servidores públicos que conforman el Instituto, especialistas técnicos comprometidos, resultado de años de capacitación e inversión de recursos para la formación de servidores públicos por parte del Estado Mexicano que actúan bajo estrictos principios de objetividad, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, siempre buscando soluciones que amplíen el bienestar de la sociedad.

Por el equipo del IFT y por los mexicanos reitero que el diseño institucional que favorece el desarrollo, la competencia, la inclusión y la pluralidad para que más mexicanos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de calidad, y a precios accesibles es un organismo constitucionalmente autónomo.

Resalto algunos de los elementos institucionales que han brindado mayor beneficio a la sociedad como son: la autonomía, independencia, imparcialidad técnica y presupuestaria, que las decisiones sean colegiadas sin supeditación a otras instituciones, que se mantenga el capital humano especializado resultado de años de capacitación y que se conjugue las facultades de regulación sectorial y de

competencia económica en una sola entidad convergente y con una visión integral y coherente del funcionamiento de los mercados.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Al contrario, Comisionado Díaz.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Juárez.

También para emitir unas palabras respecto de la reforma constitucional sobre simplificación orgánica.

Primero me gustaría señalar que el Instituto Federal de Telecomunicaciones como regulador autónomo del Estado Mexicano es una entidad absolutamente respetuosa de la división de poderes y el proceso deliberativo que se está llevando a cabo en el Congreso de la Unión.

Dicho lo anterior, me parece fundamental señalar que el dictamen que se encuentra a discusión en la Cámara de Diputados implica el regreso a un modelo regulatorio de política que ha demostrado tener limitaciones graves para asegurar la mejora de la calidad, diversidad y precio de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en favor de las familias mexicanas.

A 11 años de la creación del Instituto hoy los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión han experimentado una transformación profunda y sin precedentes en la historia de México. La autonomía constitucional nos ha permitido desarrollar e implementar un marco regulatorio sólido, transparente, moderno y con procedimientos que se resuelven sobre criterios técnicos, jurídicos e imparciales previamente establecidos y conocidos por todos los involucrados.

Es por ello que reitero la importancia que tiene para México frente a su población contar con un órgano regulador preparado y competente para hacer frente a los desafíos presentes y futuros de nuestros sectores. Me parece indispensable que nuestro país siga teniendo un órgano regulador que tenga independencia en sus decisiones, que trabaje en beneficio de las y los usuarios de telecomunicaciones y las audiencias de radio y televisión como este Instituto lo ha hecho hasta ahora.

Como ya lo mencionaban mis colegas Comisionados, hemos estado enviando documentación con información para ayudar a tomar la mejor decisión, en la medida de lo posible una solución que respete los derechos de los trabajadores y el capital humano que se ha acumulado en el Instituto en esos últimos 11 años.

Además de una solución que afecte, por supuesto, que afecte en menor medida... en la menor medida posible a los mercados y a la competencia.

Y, bueno, muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Camacho.

Yo también tomo la palabra para reiterar que el Instituto Federal de Telecomunicaciones siempre hemos sido respetuosos del principio de división de poderes y en el contexto de la discusión que se está dando hoy en el Pleno de la Cámara de Diputados sobre el dictamen de reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, como ya lo hicieron mis colegas Comisionados, también considero oportuno expresar mi posición sobre dicho dictamen.

El Instituto ha demostrado con evidencia contundente que el modelo institucional vigente ha dado resultados concretos y tangibles en beneficio del pueblo de México, igualmente lo puedo señalar en primera persona pues ingresé al entonces COFETEL en octubre del año 1999 y puedo contrastar ambos diseños.

Algunos datos que vale la pena resaltar y que dan cuenta de la evolución del sector los reitero igual... los reitero de la misma forma que lo ha señalado el Instituto en sus posturas institucionales.

Hoy la población de nuestro país paga 32% menos de lo que pagaba hace 11 años por los servicios de comunicaciones a pesar de que la inflación se ha incrementado de manera significativa en este periodo.

En 2013 la población usuaria de internet no superaba el 45%, mientras que en 2023 el 81.2% de la población ya es usuaria de este servicio, eso equivale a 51 millones de personas que hace 11 años no contaban con el servicio, pero que hoy sí lo tienen. Actualmente existen 27.7 millones de hogares con acceso a internet en el país, el 71.7% del total, cifra que contrasta con los 9.6 millones de hogares que disponían de este servicio en el año 2013.

En cuanto a mejoras en la calidad del servicio los beneficios han sido significativos también, actualmente la mayoría de las conexiones de banda ancha fija superan velocidades de 50 megabits por segundo, mientras que en 2020 este tipo de conexiones apenas representaban el 8.1% del total.

Por primera vez en la historia del país se asignaron frecuencias para la provisión comercial de servicios de radiodifusión a través de procesos de licitación abiertos y transparentes, por lo que se conformó una nueva cadena de televisión, de televisión abierta, y se cuenta con 244 nuevas estaciones de radio desde la creación del IFT.

Igual, desde la creación del IFT se han otorgado mil 762 concesiones para prestar servicios de radiodifusión y de estas concesiones mil 485 se han otorgado sin fines de lucro, es decir, para uso social, comunitario, indígena, afromexicano o público.

Me parece fundamental resaltar eso, resaltar que hay diseños institucionales que han demostrado con evidencia que funcionan mejor para beneficiar a las personas, como parte del diseño resaltar la independencia y sobre todo la especialización de sus colaboradores, eso hace del IFT una institución que aporta al cumplimiento de los objetivos del Estado Mexicano, particularmente en lo que se refiere a la conectividad y la competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, aspectos que de hecho le han merecido reconocimiento internacional.

Finalmente, resaltar que el Estado Mexicano ha invertido en la capacitación y especialización del personal que labora en el Instituto, de todo este capital humano, la labor que por más de 10 años ha desempeñado el Instituto no se explica sin ese talento humano, el compromiso y el arduo trabajo de todos los días de cada una de las personas colaboradoras que debe ser reconocido y garantizando plenamente sus derechos.

Dicho eso, Secretario, y ahora sí de no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 4 de la tarde con 53 minutos del día de su inicio.

oo0oo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de noviembre de 2024.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

